

Una comisión perturbadora

por Renato PICCHIA

UN JUEZ QUE SE ANTICIPA

BUENOS AIRES. ¿Cuántos son los "ausentes para siempre"? ¿Mil? ¿Cinco mil? ¿Veinte mil? Pónganse las unidades decimales que se desee, es prácticamente imposible saberlo con exactitud. Quizás en alguna remota y muy vigilada dependencia militar existan registros de números, nombres, edades, domicilios, afiliación política o presunción de ella, y además relación circunstanciada del supuesto delito por el cual sus captores dictaron su mortal sentencia.

La Comisión Investigadora de Derechos Humanos, organización que pertenece a la OEA, convino desde hace más de un año en que sus miembros se harían presentes en la Argentina en el transcurso de 1979, y que *in situ*, como es normal en las investigaciones que realiza, comprobaría cuán de cierto hay en las denuncias que circulan en todo el mundo sobre lo que globalmente se designa como violación de los derechos humanos. Allí establecerá si es verdad o es mentira lo de las torturas, las desapariciones, el tratamiento a los presos políticos que el Gobierno admite que están en sus cárceles, el número verdadero de los arrestados, con o sin proceso legal.

AUTORIZACION PREVIA

Con todos los riesgos que implica una búsqueda y rastreo de esta clase, y a pesar del escepticismo con que puedan tomarse sus resultados, el permiso de las autoridades argentinas tardó en ser concedido y su gestión fue tan impropio como su parto. Se habla de que la Comisión Investigadora presentó, como es de práctica, un cuestionario de doce puntos a modo de pedido de garantías, tanto para sus miembros como para el éxito de su misión. De nada serviría que Videla diera el permiso y que, cuando llegaran los funcionarios de la OEA, no hubiera libros de presos para consultar, celdas abiertas para el diálogo franco de visitantes y detenidos, y facilidades —sin trampas ni ocultamientos— para que los investigadores no se sintieran ni trabados, ni impedidos, ni frustrados, ni engañados.

Se habla de que una vez que los doce puntos fueron convenidos (después de todo, Argentina tuvo miembros representados en esa misma comisión cuando actuó en otros países de América), se fijó la fecha 6 de septiembre para la llegada a Buenos Aires de los investigadores, que tendrían entre 15 y 20 días disponibles para ir y venir, por celdas y prisiones, entrevistando a funcionarios y a familiares de presos y desaparecidos, y con libertad amplia para reunirse con las organizaciones locales que se dedican a la defensa de los presos y a la búsqueda de los desaparecidos.

Esas organizaciones heroicas y denodadas son pocas: la Liga Permanente por los Derechos Humanos del Hombre, de la que todos los gobiernos y todas las policías argentinas se esmeran en recordar que es un organismo colateral del Partido Comunista; la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, el Movimiento Ecuuménico por los Derechos Humanos y la Comisión de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas.

Por la naturaleza misma de su misión, estas entidades llevan registros y archivos y en el caso de las tres primeras mencionadas, autorización para funcionar y domicilio legal conocido. Como entre sus cálculos y constancias y las de organizaciones humanitarias como Amnistía Internacional, pongamos por caso, hay diferencias, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos programó su colaboración para la delegación de la OEA, en forma de una publicación entregada a una conocida imprenta, uno de cuyos propietarios es miembro del gabinete de Videla. La publicación contenía la nómina de 5 mil 581 personas desaparecidas desde 1975 hasta el 15 de julio de este año. En plena tarea de edición, el 27 de julio, por decreto 1829, la policía ingresó en la imprenta Alemann & Cía. y se incautó de todos los materiales. La comisión de la OEA carecerá, pues, de un valioso material de trabajo.

Poco después, el 11 de agosto, los diarios de esta capital informaron que, por orden del juez federal, doctor Martín Anzoátegui, secretaria del doctor Jorge G. López Lecube, la Policía Federal había allanado las oficinas que la Comisión Nacional de los Derechos del Hombre posee en Corrientes 1785, piso 5o. y Paraná 368, piso 2o., interviniendo en el operativo el Departamento de Delitos Federales, a cargo del comisario inspector Juan Carlos Poche-lú. Los agentes policiales procedieron a secuestrar "la información que pudiera revestir interés para establecer la organización y métodos utilizados maliciosamente en perjuicio de la imagen del país" (ver "La Nación" de ese día). En la explicación que dio este diario, todo se debió a "que la madre de una joven desaparecida, cuyo nombre se mantiene en reserva, dijo que había sido aconsejada para distorsionar ante la justicia federal los hechos y circunstancias de la supuesta detención de la hija".

SECUESTRO DE MILES DE DENUNCIAS

El doctor Anzoátegui informó a la prensa que la madre en cuestión había sido aconsejada, por miembros de aquella Comisión Nacional para "en-

ganar a las autoridades judiciales y enviar cartas a diversos organismos internacionales y a países extranjeros denunciando el hecho"; que en el domicilio de la calle Corrientes le habían preparado el "hábeas corpus" invocando "hechos que no le constaban y que habían sido consignados para presionar a las autoridades nacionales en vista de las próxima visita de una comisión de los derechos humanos de la OEA".

El propio juez informó que la misteriosa mujer había declarado que, "siguiendo los mismos consejos, debía decir que las autoridades nacionales en vista de la próxima visita de una comisión de los derechos humanos de la OEA".

El propio juez informó que la misteriosa mujer había declarado que, "siguiendo los mismos consejos, debía decir que las autoridades policiales le habían indicado que tenían prohibido practicar las averiguaciones sobre el paradero de su hija y de las demás personas cuya desaparición pudiera denunciarse, por expresas órdenes del gobierno militar, y que los recursos de "hábeas corpus" deducidos ante los jueces habían dado resultado negativo, cuando en realidad el presentado en esta oportunidad es el primero".

Ante "la gravedad de los hechos" mencionados, el magistrado había considerado su deber individualizar y capturar a las distintas personas que así habían obrado incurriendo en los delitos de fraude procesal e instigación a falso testimonio, y para que no se dudara de su celo y patriotismo, no se limitó solamente a ordenar la incautación de la prueba del delito, o sea el expediente que motivó la denuncia específica de la ignota mujer, sino que con arrebatado entusiasmo hizo transportar todos los expedientes, denuncias, pruebas y elementos correspondientes a millares de casos de personas detenidas o desaparecidas.

Hasta el momento en que despachamos esta correspondencia, el juez Anzoátegui no ha devuelto los materiales, a pesar de las protestas del organismo afectado. Agentes de policía están de consigna en las puertas de las clausuradas oficinas y solamente han informado que "personal especializado" está procediendo al análisis y estudio de los materiales en cuestión. Ah, y para que el procedimiento no quedara incompleto, también allanó las oficinas del Movimiento Ecuuménico por los Derechos Humanos y secuestró sus fichas, legajos, nóminas y otras constancias.

Es posible que para cuando arribe a esta capital la comisión investigadora de la OEA, el juez haya tenido tiempo de hacer fotocopiar todo el material incautado y de reintegrarlo a sus poseedores naturales antes del 6 de septiembre. De cualquier manera, el objetivo intimidatorio ya fue logrado con creces.